Obra Social Provincia Tierra del Fuego
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

ACm0058

SOLICITUD DE COTIZACION

Compra Directa Nro. 00046/2023 **Nota Pedido:** 5800
Pieza Administrativa E Nro. 4915- - 2022- 51100- 0/ **Fecha:** 26/01/23
RAF 312 OBRA SOCIAL PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO **Apertura:** 2/2/2023 08:00

Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**

Comentario : Contratación servicio de SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSOR DEL EDIFICIO DE FITZ ROY N° 350
*Contratación Directa por Compulsa Abreviada en el marco de la Ley Provincial N° 1015 art. 18 I)
*ACOMPAÑA ANEXO I: OBJETO, PLAZO, ESPECIFICACIONES, PRECIOS.
*La OSPTF es IVA EXENTO.
*Poseer certificado ProTDF y AREF vigente al momento de la adjudicación.

	Reng.	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
	1	Mant y Rep Ascensor. Mes x12.00			
1	>>	contratación de servicios de mantenimiento preventivo, y asistencia técnica	12.00		
2		con profesional matriculado para el ascensor del edificio de calle fitz roy			
3		n° 350 de la ciudad de ushuaia, según lo dispuesto en la ordenanza			
4		municipal n° 2247.-			

TOTAL :$

Son Pesos:
.....

.....
Firma y Sello Responsable

Usuario: Y.GONZALEZ

*** Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales.-**

Recepción de Ofertas hasta: 01/02/2023 A LAS 23:59
Domicilio de presentación de ofertas: VIA CORREO ELECTRÓNICO A COMPRASOPERATIVAS@OSEF.GOB.AR
Domicilio de apertura de ofertas: CASA CENTRAL - ALFONSINA STORNI N° 2157 - (9410) USHUAIA
Condición de Pago: SEGÚN CONVENIO
Plazo de Entrega: INMEDIATO, DESDE LA FIRMA DEL CONVENIO
Lugar de Entrega: FITZ ROY N° 350 - USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO
Vigencia del contrato: DOCE (12) MESES
Validez de Oferta: TREINTA (30) DIAS CORRIDOS A CONTAR DESDE LA APERTURA DE OFERTAS
Flete a Cargo: DEL PROVEEDOR

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

ANEXO I – SOLICITUD DE COTIZACIÓN

COMPRA DIRECTA N° 46/2023 - "CONTRATACIÓN SERV. MANTENIMIENTO ASCENSOR - EDIFICIO FITZ ROY" - EXPEDIENTE N° E-4915-2022

OBJETO. La Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego llama a Contratación Directa por compulsa abreviada para servicio de MANTENIMIENTO ASCENSOR.

PLAZO DE CONTRATACIÓN. DOCE (12) MESES a contar según lo dispuesto en la firma del Contrato de locación de servicios. El mismo podrá ser prorrogado por idéntico período y de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

ESPECIFICACIONES DE LA CONTRATACIÓN. El servicio requerido corresponde al mantenimiento preventivo y asistencia técnica con profesional matriculado para el ascensor del edificio de calle Fitz Roy N° 350 de la ciudad de Ushuaia, según lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 2247.

IMPORTANTE: podrá realizar una visita previa para verificar las instalaciones y realizar un informe técnico.

PRECIOS. Será de aplicación al presente Contrato el mecanismo de Redeterminación de Precios dispuesto por la Resolución O.P.C. N° 202/20 Anexo IV.

Así, conforme lo postula el artículo 36 de la Ley Provincial Nº 1015, el cual prevé la Redeterminación de Precios y da lugar a la aplicación de la Resolución O.P.C. Nº 202/20, Anexo IV que reglamenta el procedimiento, deberán ser utilizados los factores de costos, las incidencias sobre el costo final y las fuentes referenciales que se presentan a continuación:

Factor "MANO DE OBRA": sólo se reconocerán alteraciones del costo cuando se vean variaciones que surjan de la Masa Salarial del Convenio Colectivo de Trabajo correspondiente al sector.

Factor "MATERIALES": sólo se reconocerán las variaciones de costo por las variaciones que surjan del Índice de Precios del Consumidor, Región Patagonia – Bienes y Servicios Varios (IPC – Región Patagonia – Bienes y Servicios Varios – INDEC)

Factor "GASTOS GENERALES": sólo se reconocerán alteraciones del costo por las variaciones que surjan del Índice de Precios del Consumidor, Región Patagonia - Nivel General (IPC – Región Patagonia - NG - INDEC).

Los nuevos precios que se determinen se aplicarán a la parte del contrato faltante de ejecución al momento en que se produce la solicitud de redeterminación.

Se deberá informar la incidencia de cada uno de los factores mencionados, como así también Convenio Colectivo de Trabajo correspondiente, pudiendo también sugerir diferentes índices quedando sujetos a la aprobación de la Oficina Provincial de Contrataciones.

Sin perjuicio de lo antes descripto y mediante expreso requerimiento del potencial proveedor, podrá optar por un valor fijo, escalonado, o recálculo con incidencia de índice. ----------

Firmado Electrónicamente por
Agte. GONZALEZ Yoana Nair
OSEF
AUX. ADMINISTRATIVO Departamento Compras Operativas
26/01/2023 12:24

Firmado Electrónicamente por
Sra. AQUINO Nieves A. Soledad
OSEF
JEFE DE DEPARTAMENTO Dpto. de Compras Operativas
26/01/2023 13:30

Firmado Electrónicamente por
Dir. VARGAS Yesica Romina
OSEF
DIRECCION GENERAL DIRECTORA
26/01/2023 14:00